



Suspenden por 12 meses a expresidente y exrepresentante legal de Reficar

Redacción Digital - 22 de enero del 2020 5:04 pm



La Procuraduría General de la Nación sancionó con una suspensión por 12 meses al entonces presidente y representante legal de la Sociedad Refinería de Cartagena (**Reficar**), Reyes Reinoso Yáñez, por el pago de facturas a la firma Chicago Bridge and Iron (CB&I), sin el cumplimiento de la totalidad de verificaciones concertadas en el acuerdo EMC.

El exfuncionario transgredió sus obligaciones como representante de la sociedad, por no realizar pronósticos sobre la posible recuperación de los recursos expuestos, es decir, los que se pagarían a través del acuerdo PIP, sin pasar por una revisión detallada por parte de la FPJVC, firma encargada de la revisión y aprobación de la facturación. Este hecho constituyó un riesgo potencial para los dineros invertidos por el Estado colombiano y **Ecopetrol** en la Refinería de Cartagena.

El ente de control evidenció que Reinoso Yáñez quebrantó la normatividad que imponía a los administradores el deber de cumplir el objeto social proyectado, por no requerir estudios de especialistas que hubieran podido conceptuar sobre las consecuencias del acuerdo que refería pagos futuros de facturas que no podían ser verificadas, teniendo en cuenta que si bien los controles de la FPJVC no eran perfectos, permitían identificar los pagos que procedían, con lo cual se protegía el presupuesto de **Reficar**.

Con el acuerdo PIP se expusieron los saldos de la facturación que no legalizó CB&I y que se cancelaron sin acreditar debidamente su reembolso, pues hasta el momento no se han podido compensar estos recursos.

El ente de control precisó que los dineros pagados sin haber sido verificados fueron sometidos a reconocimiento por parte de un Tribunal de Arbitramento y están amparados con las pólizas correspondientes.

El **Ministerio** Público tuvo en cuenta que la finalidad de la decisión adoptada por el expresidente de la sociedad fue proteger el proyecto, pues CB&I amenazó con paralizar la construcción de la refinería si no se le cancelaban la cuentas que estaban en discusión, lo cual habría generado la finalización de la ampliación prevista.

En el mismo fallo la entidad absolvió a los miembros de la Junta Directiva de **Reficar**: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro y Diana Constanza Calixto Hernández; al presidente y representante legal, Orlando José Cabrales Martínez, y al vicepresidente Jurídico, Felipe Arturo Laverde Concha. Contra esta decisión de primera instancia procede el recurso de apelación.

Temas Relacionados:

CB&I | Chicago Bridge and Iron | **Reficar**
Reyes Reinoso Yáñez | Sociedad Refinería de Cartagena

Te Puede Interesar

Médico fallece tras caer desde el piso ocho de la Clínica del Country



La polémica celebración de Cristiano Ronaldo y Dybala



Ordenan demoler el exclusivo hotel Bethel Bio Luxury en el Desierto de...



Consejo de Estado declara nulidad de elección del senador Antana...



Uno | Dos clases de aves que vuelven a generar problemas en la...



CANAL 1



Oficina Principal
Carrera 43A # 21 - 64

Oficina Comercial
Calle 97A # 9 - 45
Oficina 403

Bogotá, Colombia.

Contáctanos
Reporte Señal
Pauta

Síguenos

